



DECRETO ALCALDICIO N° 2279
DECRETESE DOCUMENTO REGLAMENTO
FERIA DE EMPRENDEDORES
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

15 OCT 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La realización mensual de la Feria de Emprendedores, en la cual participan a lo menos 100 emprendedores, artesanos y comerciantes, donde se potencia la actividad económica local y la utilización de espacios públicos como plaza de armas y calle Guillermo Shell.

El Memo N° 1534 de fecha 14.10.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Decretar documento "Reglamento Feria de Emprendedores" de la Ilustre Municipalidad de Requinoa. Bajo este contexto es que se requiere de la coordinación y la organización de todos los participantes de la actividad, ya sea el equipo municipal, equipo de apoyo y los emprendedores y comerciantes en donde se establecen los criterios y normas para el desarrollo de la actividad y el cual será entregado a cada uno de los emprendedores en la siguiente feria del viernes 15 de octubre de 2021.

DECRETO:

APRUEBASE "Reglamento Feria de Emprendedores" el que requiere la coordinación y la organización de todos los participantes de la actividad, ya sea el equipo municipal, equipo de apoyo y los emprendedores y comerciantes en donde se establecen los criterios y normas para el desarrollo de la actividad y el cual será entregado a cada uno de los emprendedores en la siguiente feria del viernes 15 de octubre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/RCS/CBM/mrb

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dideco (1)
Fomento Productivo (1)